

Sobre manchas de Schizo preuente vnterimomo rematado por la
Sancion en la P.^a de Mula..... Jurisica de la Villa de Mula con fha de 20 de Mayo de 1792
authorizado de Thomas de Segura; En el que consta
haber reconocido en el Partido de Carritan, y otros de
su Jurisdiccion algunas manchas de Sangoa, y
que estan practicando la diligencia para su exten-
minio; En cuya vista ha proveydo Auto el Señor
Consejo, nombrando por Exito a D. Vinel Brizago
y D. Josef Baillo, para q. oyan en el Partido de Barque-
nos Campo de esta Ciu. que confina con el de la citada
Villa de Mula, para q. certifiquen si hai algunas
manchas, y se proceda a su extincion, va plomedi-
y regular prebenica por el M. Consejo; Del q. se hizo
relacion; Del Ayuntamiento, ensu inteli.^a = Hacia
q. luego que se traiga la certificar. de q. se pida,
se cite generalmente a Carila para dar providencia
en un negocio de esta pravedad.

Juan Ant. de Luemes
D. Luis Mendison

Gonzalo Chamorro

Anueos.